

**DICTAMEN.
COP/007/18-21
COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre; siendo las 13:00 hrs. (Trece horas) del día 07 siete del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve, los Regidores del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 integrantes de la Comisión de Obra Pública se reunieron en la sala de Síndicos y Regidores en la sexta reunión de la citada Comisión, estando presentes el Lic. Armando López Ramírez en su calidad de Presidente; Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez en su calidad de Secretario, Lic. Virginia Hernández Marín, Lic. Óscar Edmundo Aguayo Arredondo y Lic. Ana Bertha Melo González como vocales; quienes se avocaron al estudio de atender **los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato; respecto a la modificación de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019;** así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el **Programa de Obra Directa / 2019;** al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

Antecedentes.

Primero. - Mediante oficio número **DGOP/SDGOP/050619-001** de fecha 05 de junio de 2019, el Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública, presenta al Lic. Armando López Ramírez, Presidente de la Comisión de Obra Pública, para su análisis y en su caso **la aprobación de modificaciones y movimientos de transferencias respecto a la modificación de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019;** así como **la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el Programa de Obra Directa / 2019. Anexo 1.**

Segundo.- Que con oficio número **DGOP/SDGOP/030619-002** de fecha 03 de junio de 2019, el Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública Municipal, solicita al C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, analice a través de la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas **la aprobación de modificaciones y movimientos de transferencias respecto a la modificación de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019;** así como **la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el Programa de Obra Directa / 2019;** al respecto sírvase encontrar la propuesta de modificación de dichos programas dado lo anterior, así como los anexos que lo respaldan, y se emita el oficio de visto bueno. **Anexo 2.**

Tercero. - Que con oficio número **TMG-0689/2019** de fecha 05 de junio de 2019, el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, informa al Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública Municipal, que una vez revisados y analizados con sus registros, nos informan lo siguiente:

Formato 1.- Es procedente la modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 de las obras mencionadas toda vez que los recursos asignados con fuente de

financiamiento estatal y municipal se encuentran autorizados dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2019.

Formato 2.- Es procedente la modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 de las obras mencionadas toda vez que los recursos asignados con fuente de financiamiento municipal se encuentran autorizados dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2019.

Por lo anterior, se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las modificaciones correspondientes dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2019, para su análisis y posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Anexo 3.

Considerando.

Primero. - Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión de Obra Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.

Segundo.- Que esta Comisión determina que no existe inconveniente en la **aprobación de las modificaciones y movimientos de transferencias respecto a la modificación de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019; así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el programa de Obra Directa / 2019**, materia de análisis en este dictamen, el cual ha sido valorado y aprobado previamente por la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas, por el C.P. José Luis Meza García y con el visto bueno del C. P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal y por el Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública Municipal, en donde se tienen precisadas las disminuciones, ampliaciones y/o creaciones de las propuestas a los formatos de transferencias de dichas obras y las cuales se especifican a continuación:

PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL / 2019

Se realiza el ajuste de montos de las obras núm. 2019/057 "Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Campuzano, en el Municipio de Guanajuato" y 2019/059 "Pavimentación de camino rural El Tejaban - San José del Chapín, tramo: Cad. 3+520 al 3+780 y 3+880 al 4+100, en el Municipio de Guanajuato"; lo anterior en base a la actualización de presupuestos por parte de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, perteneciente a esta Dirección General de Obra Pública.

Así mismo se realiza la modificación del nombre y monto de la obra núm. 2019/058 "Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Hacienda de Guadalupe, en el Municipio de Guanajuato", lo anterior de acuerdo al Convenio Número/SRN/DGDAA/CCR/Guanajuato/2019/31-R, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), mediante el cual se autorizan recursos para la obra en mención.

Formato de transferencia 1.

OBRA DIRECTA / 2019

Se realiza la modificación del nombre de la obra 2019/070 “Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato y Jardín Embajadoras”, ya que hubo un error en la mención de los espacios a intervenir; donde únicamente se llevará a cabo los trabajos de “Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato”; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DPOEyP/DIR/030619-001, emitido por parte de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, perteneciente a esta Dirección General de Obra Pública.

Formato de transferencia 2.

Acuerda.

Primero. - Que es competente para emitir el presente Dictamen conforme al considerando primero.

Segundo. - Que la Comisión por unanimidad de los presentes aprueba dichas **modificaciones y movimientos de transferencias respecto a la modificación de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019; así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el programa de Obra Directa / 2019**, mencionadas en la consideración segunda.

Tercero. - Que la Secretaría Técnica de la presente comisión envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el presente Dictamen para su conocimiento, y con posterioridad suba al Pleno del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y aprobación.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021 siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Lic. Armando López Ramírez
Presidente

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín.
Vocal.

Lic. Óscar Edmundo Aguayo Arredondo
Vocal.

Lic. Ana Bertha Melo González
Vocal.



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Programación de Obra Pública
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/050619-001
Asunto: Regularización de POPyAS 2019
Guanajuato, Gto., 05 de junio de 2019

RECIBIDO
06 JUN 2019
Eve 13:35
SINDICOS Y REGIDORES

Licenciado

Armando López Ramírez

Presidente de la Comisión de Obra Pública

Presente

Anexo al presente, sírvase encontrar original del oficio número TMG-0689/2019 con anexos originales, mediante el cual la Tesorería Municipal emite la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019, respecto a la modificación de las acciones insertas en el **Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019**; así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el programa de **Obra Directa / 2019**.

Lo anterior para solicitarle que, a través de la Comisión a su cargo, otorgue el dictamen respectivo y posteriormente se envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su conocimiento.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.

Atentamente,

«Guanajuato, Somos Capital»



Ing. Héctor Javier Morales Ramírez

Director General de Obra Pública

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
MAPP José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de Guanajuato. Mismo fin.
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal. Mismo fin.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
C.P. José Luis Meza García, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
Arq. Jorge Armando Gordillo García, Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento.
Arq. Reyna Ma. Guadalupe Mitre Banda, Directora Técnica Administrativa. Mismo fin.
Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez, Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Mismo fin.
Ing. Pedro Murrieta González, Director de Construcción. Mismo fin.
Archivo.
Minutario.

HJMR/JAGG/lca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

Anexo 2

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

RECIBIDO
04 JUN. 2019
Ea 10:15
SINDICOS Y REGIDORES



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Programación de Obra Pública
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/030619-002
Asunto: Regularización de POPyAS 2019
Guanajuato, Gto., 03 de junio de 2019

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

Con el propósito de atender los movimientos de transferencias para la actualización del **Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato**; respecto a la modificación de las acciones insertas en el **Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019**; así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el programa de **Obra Directa / 2019**.

Al respecto sírvase encontrar la propuesta de modificación, en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que las respaldan. Lo anterior para su Vo.Bo. y posteriormente análisis de la Comisión de Obra Pública y aprobación ante el H. Ayuntamiento.

Agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

«Guanajuato, Somos Capital»



Ing. Héctor Javier Morales Ramírez

Director General de Obra Pública

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO

- Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
- Lic. Armando López Ramírez, Presidente de la Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Guanajuato. Mismo fin.
- C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
- Arq. Jorge Armando Gordillo García, Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento.
- C.P. José Luis Meza García, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
- Arq. Reyna Ma. Guadalupe Mitre Banda, Directora Técnica Administrativa. Mismo fin.
- Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez, Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Mismo fin.
- Ing. Pedro Murrieta González, Director de Construcción. Mismo fin.
- Archivo.
- Minutario.

HJMR/JAGG/lca.



Guanajuato, Gto., 05 de junio de 2019.

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de Obra Pública
Presente.

En relación a su Oficio Número DGOP/SDGOP/030619-002, en el cual me envió la propuesta de actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019, del Municipio de Guanajuato, con respecto a las modificaciones de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural 2019, así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el Programa de Obra Directa 2019.

Cabe hacer mención que una vez revisados y analizados con nuestros registros, me permito informar a Usted lo siguiente:

Formato 1.- Es procedente la modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 de las obras mencionadas toda vez que los recursos asignados con fuente de financiamiento estatal y municipal se encuentran autorizados dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2019.

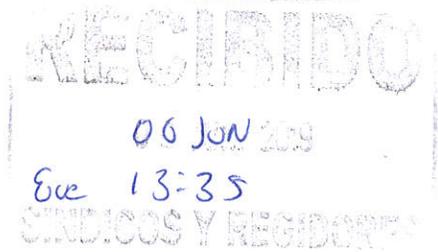
Formato 2.- - Es procedente la modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 de las obras mencionadas toda vez que los recursos asignados con fuente de financiamiento municipal se encuentran autorizados dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2019.

Por lo anterior, se enviara a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las modificaciones correspondientes dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2019, para su análisis y posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Tesorero Municipal,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca



Licenciado
Armando López Ramírez
Presidente de la Comisión de Obra Pública
Presente

Anexo al presente, sírvase encontrar original del oficio número TMG-0689/2019 con anexos originales, mediante el cual la Tesorería Municipal emite la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019, respecto a la modificación de las acciones insertas en el **Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019**; así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el programa de **Obra Directa / 2019**.

Lo anterior para solicitarle que, a través de la Comisión a su cargo, otorgue el dictamen respectivo y posteriormente se envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su conocimiento.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.

Atentamente,
«Guanajuato, Somos Capital»


Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de Obra Pública



Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
MAPP José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de Guanajuato. Mismo fin.
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal. Mismo fin.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
C.P. José Luis Meza García, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
Arq. Jorge Armando Gordillo García, Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento.
Arq. Reyna Ma. Guadalupe Mitre Banda, Directora Técnica Administrativa. Mismo fin.
Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez, Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Mismo fin.
Ing. Pedro Murrieta González, Director de Construcción. Mismo fin.
Archivo.
Minutario.

HJMR/JAGG/lca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

Guanajuato, Gto., 05 de junio de 2019.

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de Obra Pública
Presente.

En relación a su Oficio Número DGOP/SDGOP/040619-001, en el cual me envió la propuesta de actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019, del Municipio de Guanajuato, con respecto a la creación de la acción para la operación del Programa Mi Colonia a Color 2019.

Cabe hacer mención que una vez revisados y analizados con nuestros registros, me permito informar a Usted que es procedente la creación en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019, de la acción mencionada en el formato transferencia 1, toda vez que los recursos asignados con fuente de financiamiento municipal se encuentran autorizados dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2019.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

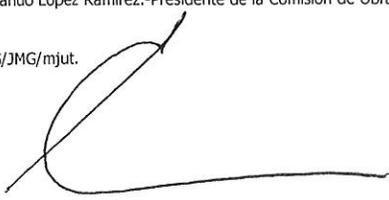
Atentamente
El Tesorero Municipal,



C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca

C.c.p. Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña.-Presidente Municipal de Guanajuato.-
Lic. Armando López Ramírez.-Presidente de la Comisión de Obra Pública.

JAVF/IMG/JMG/mjut.



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

RECIBIDO
04 JUN. 2019
Eje 10-15
SINDICOS Y REGIDORES



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Programación de Obra Pública
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/030619-002
Asunto: Regularización de POPyAS 2019
Guanajuato, Gto., 03 de junio de 2019

Contador Público
Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente

Con el propósito de atender los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato; respecto a la modificación de las acciones insertas en el Programa Conectando Mi Camino Rural / 2019; así como la modificación del nombre de una de las acciones insertas en el programa de Obra Directa / 2019.

Al respecto sírvase encontrar la propuesta de modificación, en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que las respaldan. Lo anterior para su Vo.Bo. y posteriormente análisis de la Comisión de Obra Pública y aprobación ante el H. Ayuntamiento.

Agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

«Guanajuato, Somos Capital»

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez

Director General de Obra Pública



- Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
- Lic. Armando López Ramírez, Presidente de la Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Guanajuato. Mismo fin.
- C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Mismo fin.
- Arq. Jorge Armando Gordillo García, Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento.
- C.P. José Luis Meza García, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Mismo fin.
- Arq. Reyna Ma. Guadalupe Mitre Banda, Directora Técnica Administrativa. Mismo fin.
- Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez, Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos. Mismo fin.
- Ing. Pedro Murrieta González, Director de Construcción. Mismo fin.
- Archivo.
- Minutario.

HJMR/JAGG/lca.

Firma manuscrita



RECIBIDO
06 JUN 2019
Ee 13:35
SINDICATO Y REGIDORES

En atención a:

Lic. Armando López Ramírez
Presidente de la Comisión de Obra Pública.

Elaborada por:

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Dirección General de Obra Pública.

Asunto: Modificaciones y movimientos de transferencias para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2019 del Municipio de Guanajuato.

PROGRAMA CONECTANDO MI CAMINO RURAL / 2019

1. **Modificación en monto de las acciones:** núm. 2019/057 y 2019/059, por ajuste de presupuestos.
2. **Modificación de la acción:** núm. 2019/058; en monto y nombre.

Acciones aprobadas en Sesión Ordinaria núm. 13 (11 de abril de 2019):

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA	ESTATAL	MUNICIPAL
2019/057	Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Campuzano, en el Municipio de Guanajuato.	Campuzano	\$4,622,252.08	2,311,126.04	2,311,126.04
2019/058	Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Hacienda de Guadalupe, en el Municipio de Guanajuato.	Hacienda de Guadalupe	\$2,677,134.24	1,338,567.12	1,338,567.12
2019/059	Pavimentación de camino rural El Tejaban - San José del Chapín, tramo: Cad. 3+520 al 3+780 y 3+880 al 4+100, en el Municipio de Guanajuato.	Tejaban	\$ 2,700,613.68	1,350,306.84	1,350,306.84
Total:			\$10,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

Propuesta a Modificar:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ASIGNACIÓN AUTORIZADA	ESTATAL	MUNICIPAL
2019/057	Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Campuzano, en el Municipio de Guanajuato.	Campuzano	\$ 5,001,772.01	2,500,886.00	2,500,886.01
2019/058-A	Rehabilitación de camino rural acceso a la comunidad de Hacienda de Guadalupe, en el Municipio de Guanajuato.	Hacienda de Guadalupe	\$3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
2019/059	Pavimentación de camino rural El Tejaban - San José del Chapín, tramo: Cad. 3+520 al 3+780 y 3+880 al 4+100, en el Municipio de Guanajuato.	Tejaban	\$ 1,998,227.99	999,114.00	999,113.99
Total:			\$10,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

Lo anterior en base a la actualización de presupuestos por parte de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, perteneciente a esta Dirección General de Obra Pública; así como al Convenio Número/SRN/DGDAA/CCR/Guanajuato/2019/31-R, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), mediante el cual se autorizan recursos.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1.

OBRA DIRECTA / 2019

1. **Modificación de la acción:** núm. 2019/070, en nombre.

Acciones aprobadas en Sesión Ordinaria núm. 13 (11 de abril de 2019):

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
2019/070	Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato y Jardín Embajadoras	Guanajuato

Propuesta a Modificar:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
2019/070-A	Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato	Guanajuato

Lo anterior de acuerdo al oficio núm. DPOEyP/DIR/030619-001, emitido por parte de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, perteneciente a esta Dirección General de Obra Pública.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2.

Agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



Ayuntamiento 2018 - 2021

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad
y 277 de ser Ciudad»

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA,
ESTUDIOS Y PROYECTOS

Oficio núm.: DPOEYP/DIR/030619-001
Asunto: Se remite cédula de registro
Guanajuato Gto., 03 de junio de 2019

Arquitecto
Jorge Armando Gordillo García
Subdirector General de Obra Pública
Presente

Hago referencia al «Programa de Obra Pública del ejercicio fiscal 2019», más en específico a la obra y/o acción:

➤ «Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato.»

Localidad: Guanajuato

Atendiendo a lo anterior y con la finalidad de que sean revisados y cotejados los datos generales de las obras para su modificación en el Programa de Obra Pública aprobado, así mismo sea verificada la disponibilidad presupuestal y legal para su contratación y por ende se notifique a los órganos de control correspondientes el inicio del proceso de adjudicación de la misma remito a Usted, la siguiente documental, tal y como se enlista:

❖ **Cédula de registro.**

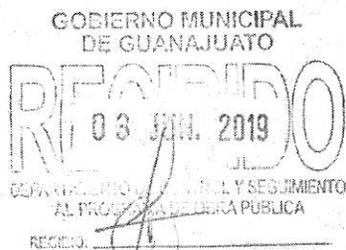
Lo anterior, debido a que se realizó una actualización del presupuesto y se ajustaron metas, siendo prioridad la intervención en la Presa de San Renovato.

Esta Dirección recomienda se verifiquen ante las áreas correspondientes a modalidades de adjudicación de contrato sujetándose a los rangos de adjudicación establecidos para el ejercicio fiscal 2019.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
“Guanajuato, Somos Capital”

Arq. Silvia Graciela Sánchez Velázquez
Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos



Con copia para: Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública. Para su conocimiento.
LDI. Laura Cortes Argote, Jefe de departamento de Control y Seguimiento al Programa de Obra Pública. Para su conocimiento. (Con anexo)
Arq. Magdalena Rivas Cabrera, Jefe de Departamento de Expedientes Técnicos. Para su conocimiento. (Con anexo, Archivo).

A'SGSV/tboj

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx

CEDULA DE REGISTRO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

EXPEDIENTE TÉCNICO



FECHA	03/06/2019
REGISTRO No.	ET/60/42/2019

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	S	CLAVE POR SUB-SECTOR:	43
CLAVE DE SECTOR:	40	11015 AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO (PRES. MFAL.)	
CLAVE DE DEPENDENCIA EJECUTORA			

FONDO:	OBRA DIRECTA / 2019
--------	---------------------

ESTADO:	11 GUANAJUATO	MUNICIPIO:	15.- GUANAJUATO
SUB-REGIÓN:	III.- CENTRO OESTE		

PROGRAMA:	5D.- Imagen Urbana	SUB-PROGRAMA:	01.- Rehabilitación
-----------	--------------------	---------------	---------------------

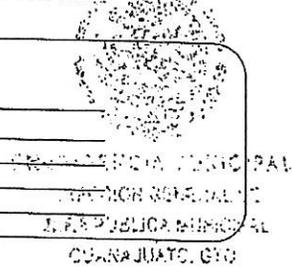
NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:
Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato.

LOCALIDAD:	Guanajuato
COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN	\$300,000.00
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31/12/18	0.00

INVERSIÓN 2019 (PESOS)	
FINANCIAMIENTO:	
TOTAL:	\$300,000.00
FEDERA.:	ESTATAL:
BENEF:	CRÉDITO:
MUNICIPAL:	\$300,000.00
	OTRO:

TIPO DE OBRA O ACCIÓN					
NUEVA	()	PROCESO	()	AMPLIACIÓN	()
REHABILITACIÓN	(x)	COMPLEMENTARIA	()	READECUACIÓN	()

METAS	
TOTALES DE PROYECTO CANTIDAD / UNIDAD	TOTALES DE AÑO CANTIDAD / UNIDAD
1.00 Obra	1.00 Obra



AVANCE FÍSICO ACUMULADO AL 31/XII/18	0.00 %		
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO AL 31/XII/19	100%		
FECHA DE INICIO:	24/06/2019	FECHA DE TERMINACIÓN:	22/06/2019
NO. DE JORNALES A GENERAR EN 2019:	756	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	C
NÚM. DE BENEFICIARIOS (No. Y Tipo):	72,237 PERSONAS		
	14,447 viviendas		

CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO/SRN/DGDAA/CCR/GUANAJUATO/2019/31-R. QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS NATURALES AGROPECUARIOS DEL SECTOR RURAL, EL ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA "SDAyR"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR EL DOCTOR HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y EN CONJUNTO SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONSISTENTES EN REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL ACCESO A HACIENDA DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS.

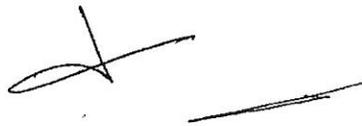
ANTECEDENTES

- I. El día 31 de diciembre de 2018, se publicaron en la Edición número 261, Décima Tercera parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las Reglas de Operación del Programa Conectando mi Camino Rural para el ejercicio fiscal de 2019, en lo subsecuente "EL PROGRAMA", en las cuales se establece la mecánica operativa que regirá el funcionamiento para el otorgamiento de los apoyos a los Municipios para la realización de obras de construcción, rehabilitación, conservación y mejora de caminos rurales y caminos saca cosechas.
- II. Derivado de la solicitud presentada por "EL MUNICIPIO" en fecha 14 de febrero del 2019, por medio de la cual solicita apoyo a la "SDAyR" para realizar trabajos consistentes en Rehabilitación de Camino Rural Acceso a Hacienda de Guadalupe del municipio de Guanajuato, Gto., el Comité de "EL PROGRAMA" mediante acuerdo número 01/04/2019 del acta ordinaria 04/2019, de fecha 15 de mayo del 2019 autorizó el compromiso y posterior liberación de recursos para la ejecución de los trabajos.

I. Declara la "SDAyR":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo indicado en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo número 73 publicado en el ejemplar número 81, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se refirman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2. Que el M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.



I.3. Que el Ing. Roberto Castañeda Tejeda, Subsecretario de Administración y Eficiencia de los Recursos Naturales Agropecuarios del Sector Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de mayo de 2013, otorgado por el entonces Gobernador del Estado, Lic. Miguel Márquez.

I.4. Que, para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Av. Irrigación 102-A interior 4, Colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P. 38010.

II. Declara "EL MUNICIPIO":

II.1. Que es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 73 fracción I inciso k) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2. Que dentro de las atribuciones del H. Ayuntamiento, entre otras, se encuentra facultado para auxiliar a las autoridades federales y estatales, en la realización de programas en beneficio de los habitantes del municipio, por lo que es de sumo interés participar en el incremento de la producción agropecuaria, forestal y pesquera.

II.3. Que el Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato Gto., acude a la celebración del presente convenio de coordinación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 77 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el día 10 de octubre del 2018, específicamente el punto número 12 del orden del día, la cual el Ayuntamiento le delega dicha facultad.

II.4. Que el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario del H. Ayuntamiento firma el presente convenio de coordinación de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5. Que cuenta con los proyectos, permisos, concesiones y autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, así como los recursos económicos suficientes para cubrir los compromisos que se adquieren en el presente convenio de coordinación.

II.6. Que cuenta con personal técnico para vigilar y supervisar la realización de los proyectos objeto del presente instrumento legal.

II.7. Que conoce y celebra el presente instrumento en apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

II.8. Que en fecha 11 de abril del 2019, en Sesión ordinaria número 13 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, dentro del punto número 7 del orden del día, se aprobó el presupuesto del recurso para convenir con el Gobierno del Estado mediante el Programa denominado Conectando mi Camino Rural.

II.9. Que para efectos de este Convenio de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Paz 12, Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.



III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que en la celebración del presente convenio han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o afectarlo de nulidad.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad legal y capacidad jurídica y administrativa con la que actúan, para efectos de la suscripción del presente convenio.

En virtud de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Por medio del presente convenio de coordinación, la "SDAyR" se compromete a apoyar a "EL MUNICIPIO" con recursos económicos, para la realización de acciones consistentes en Rehabilitación de Camino Rural Acceso a Hacienda de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Gto.; (Obra u obras que se especifican en el anexo 4, el cual forma parte integral del presente convenio).

Segunda. El monto autorizado por la "SDAyR", para apoyar los trabajos señalados en la cláusula Primera del presente convenio, será de hasta el 50.00 % del costo total de la obra, conforme al Proyecto presentado por "EL MUNICIPIO", equivalente a la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se entregarán siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, con cargo al programa Q076 Conectando mi Camino Rural para el ejercicio fiscal de 2019, el cual será depositado a la cuenta bancaria proporcionada por "EL MUNICIPIO", a cual deberá ser exclusiva y productiva para administrar los recursos estatales materia del presente convenio.

En caso de requerirse modificar el monto original del apoyo, "EL MUNICIPIO" deberá presentar petición por escrito exponiendo los motivos por los cuales solicita adecuación en el monto originalmente autorizado. En caso de autorizarse, será necesario realizar convenio modificatorio al convenio previamente suscrito, siendo facultad del Comité de "EL PROGRAMA" autorizar las modificaciones, lo cual permitirá adecuar montos parciales y/o totales de compromisos establecidos en el presente convenio, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para dicha modificación.

Tercera. Para la realización de las acciones objeto del presente convenio de coordinación, la "SDAyR", entregará a "EL MUNICIPIO" los recursos comprometidos, en una o varias ministraciones, previa comprobación de la aplicación de los recursos aportados por "EL MUNICIPIO" de las obras de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación, y entrega que hará "EL MUNICIPIO" a la "SDAyR" por conducto de la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, de el o los expedientes completos debidamente requisitados.

La "SDAyR" se reserva el derecho a realizar las observaciones posteriores que estime pertinentes por adecuaciones o complementos al Proyecto o cambio de especificaciones derivadas de los mismos así como pago indebido y/o vicios ocultos que pudieran resultar.

Cuarta. "EL MUNICIPIO" administrará los recursos asignados para la ejecución del Proyecto autorizado, por lo que queda obligado a:



- a) Aplicar los recursos que le son asignados a través del presente instrumento, destinándolos única y exclusivamente a los conceptos señalados en la cláusula Primera así como ejercerlos y comprobarlos según las disposiciones legales aplicables a la materia, quedando bajo su más estricta responsabilidad y obligación realizar las inversiones complementarias (sean originadas por ajustes de costos, conceptos fuera de catálogo, volúmenes excedentes de obra y servicios o modificaciones de proyecto, o acciones necesarias) que se requieran para la culminación del proyecto de referencia;
- b) Llevar a cabo bajo su completa responsabilidad, la contratación de terceros para la ejecución de los trabajos;
- c) Dar facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección;
- d) Proporcionar información veraz que le sea solicitada con relación a la recepción, aplicación y resultados obtenidos con el apoyo otorgado;
- e) Realizar la integración de la contraloría social de la(s) obra(s) convenida(s), en cada comunidad y proporcionar copia fotostática de; la(s) acta(s) del comité en su formación y hojas de evaluación final;
- f) Entregar a la "SDAyR" un informe de los avances físicos/financieros de la(s) obra(s) en tiempo y forma;
- g) Entregar a la "SDAyR" un informe de los avances físicos de las obras a ejecutar para que realice el trámite de liberación del recurso previa validación de la Dirección General de Aguas Agrícolas;
- h) Ingresar a la "SDAyR" los expedientes que contengan copia del contrato y/c en su caso las órdenes de trabajo otorgadas al contratista y demás documentación establecida en el artículo 30 de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", lo cual se hará por conducto de la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas;
- i) Contar con las licencias, permisos, autorizaciones ambientales y demás elementos que en su caso sean necesarios para el inicio de la contratación y ejecución de las obras, quedando bajo su más estricta responsabilidad realizar dichos trámites;
- j) Coordinar y supervisar los trabajos objeto del presente convenio;
- k) Solicitar a la "SDAyR" la programación de la verificación de la (s) estimación (es) cuando tenga los generadores conciliados con la empresa, debiendo presentar la documentación establecida en las Reglas de Operación;
- l) Solicitar a la "SDAyR" la verificación conjunta de los conceptos contenidos en dicha (s) estimación(es) para lo cual se compromete a trasladar de la cabecera municipal en sus vehículos al personal técnico de la "SDAyR" al sitio de los trabajos ejecutados.
- m) Colocar letreros, carteles o anuncios en las obras y acciones realizadas con los recursos estatales, que acrediten el apoyo otorgado con el presente convenio así como hacer partícipe a Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la "SDAyR" en la inauguración y entrega de las obras una vez que éstas se concluyan; esto conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que en ningún caso, se podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada en las actividades con motivo de la aplicación del apoyo materia del presente instrumento, debiéndose adaptar a la agenda de la "SDAyR" y con cargo a "EL MUNICIPIO";
- n) Resguardar en perfecto orden y estado la documentación fiscal comprobatoria de los gastos realizados con los recursos autorizados en el presente convenio, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento; y
- o) Al término de los trabajos, suscribir conjuntamente con la "SDAyR" el Anexo 10 -Acta Finiquito Convenios SDAyR 2019 debiendo presentar documento que acredite la cuenta bancaria señalada en la cláusula Segunda, en ceros.



nl

Quinta. Para la ejecución del Proyecto, "EL MUNICIPIO" se obliga a cumplimentar como parte de sus compromisos en el presente convenio, un programa de ejecución de obra. (Anexo 4), a partir de la fecha de firma y hasta el 04 de noviembre del 2019.

Sexta. "EL MUNICIPIO" por sí o en conjunto con las personas beneficiadas, realizará la aportación del recurso complementario correspondiente al 50.00% hasta por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del Proyecto autorizado.

Séptima. "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo y personas interesadas en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

"LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos; particularmente respecto a los programas y apoyos, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno del Estado y "EL MUNICIPIO", y contener la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Octava. Son causas de terminación del presente instrumento legal, las siguientes:

- I. Las causas de terminación propias del convenio;
 - a) El vencimiento del término que se hubiere convenido para tal fin;
 - b) La realización del objeto materia del convenio;
 - c) El mutuo consentimiento; y
 - d) El caso fortuito o causa mayor que hagan imposible el cumplimiento de convenio.
- II. La rescisión; y
- III. Resolución judicial.

Novena. Ante el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, la "SDAyR" podrá darlo por terminado de manera anticipada sin responsabilidad alguna de su parte y quedará sin efecto legal alguno, previa comunicación por escrito que haga a "EL MUNICIPIO" con 05 días hábiles de anticipación.

Décima. Se considerará que existe incumplimiento por parte del municipio cuando:

- I. Contravenga las leyes y demás disposiciones administrativas que regulan el convenio y en general, por la normatividad que le sea aplicable a la "SDAyR" y a los municipios en el ejercicio de sus recursos públicos;
- II. No entregue en forma oportuna su correspondiente participación de costo de las obras, según lo acordado en el presente convenio;
- III. Utilice los recursos aportados por la "SDAyR", para un fin distinto al establecido en el presente convenio; e
- IV. Incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

Décima Primera. El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL MUNICIPIO", se sancionará con la suspensión de los apoyos por parte de la "SDAyR", de un año y hasta por el trienio que corresponda a la Administración Municipal, según la gravedad del caso, a juicio de la propia "SDAyR", asimismo cuando se detecte dolo o mala fe en la integración de los expedientes

de las obras, aun cuando no se hubiera liberado la participación estatal, se suspenderá el trámite del apoyo, independientemente de las responsabilidades administrativas o legales a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, en caso de incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO", éste deberá devolver los recursos no ejercidos para el fin que fueron autorizados con los productos financieros generados.

Décima Segunda. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por "EL MUNICIPIO", de acuerdo al programa de ejecución de obra autorizado, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

Décima Tercera. La "SDAyR" analizará y emitirá su opinión ante cualquier cambio en la modalidad de ejecución, alcances y metas que "EL MUNICIPIO" solicite respecto de las obras materia de este convenio de coordinación, ya que "LAS PARTES" convienen que la duración del presente instrumento es por tiempo y obra determinada. De requerirse una ampliación o modificación a la misma, ésta deberá solicitarse por escrito a la "SDAyR" dentro de la vigencia del propio convenio, quedando sujeta a la autorización por parte del Comité del Programa.

Décima Cuarta. Los recursos estatales que se otorgan a través de la firma del presente convenio de coordinación, podrán ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Décima Quinta. Las economías, saldos, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución, se deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración mediante cheque certificado, cheque de caja o transferencia bancaria debiendo informar previamente por escrito a la "SDAyR", con la debida identificación de los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada al manejo de los recursos materia del presente convenio; dicho reintegro se realizará conforme al procedimiento que le indique a "SDAyR".

Décima Sexta. Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL MUNICIPIO" o la contravención a las disposiciones legales por este, particularmente las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, la "SDAyR" podrá suspender temporalmente y definitivamente la ministración de los recursos pactados.

Décima Séptima. El personal de cada una de "LAS PARTES" que participe en la coordinación y ejecución del presente instrumento legal, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de "LAS PARTES", manteniendo respectivamente la relación laboral con la institución, empresa u organización a la que pertenezca, por tal motivo en ningún caso se considerará a cualquiera de "LAS PARTES" como patrón sustituto.

Décima Octava. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y la normativa reglamentaria aplicable a cada una de "LAS PARTES" en la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea

responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

Décima Novena. En caso de suscitarse conflicto o controversia, sobre la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" se comprometen y obligan a solucionarlas por la vía de la negociación, teniendo presente en todo momento las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA". No obstante, lo anterior, en caso de subsistir controversia alguna, "LAS PARTES" acuerdan someterse a los Tribunales judiciales o instancias administrativas de la ciudad de Celaya, Guanajuato renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Enterados de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" comparecientes lo firman de conformidad en dos ejemplares a los 22 días del mes de mayo de 2019.

Por la "SDAyR"

M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS
RECURSOS NATURALES AGROPECUARIOS DEL SECTOR RURAL.

Por "EL MUNICIPIO"

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Anexo de Convenio Q0176 Programación de Obra 2019
 Ciudad de Obra 2019
 CONVENIO NUMERO/SANOSDAAAACR/GUANA TLATVO/2019 (U1 R)

Nombre del Camino
 Largo 1.16 Km.
 Ancho 6.00 M
 Fecha Inicio convenio 22 DE MAYO DEL 2019
 Fecha de licitación 10 DE JUNIO DEL 2019
 Fecha de terminación convenio 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019
 Fecha para Clave administrativa 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

REHABILITACION DE CAMINO RURAL ACCESO A LA COMUNIDAD DE HACIENDA DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE GUAMAJUATO.
 ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, ASÍ COMO CUALQUIER PARTIDO POLITICO POLITICO, QUERA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



CONCEPTO/PARTIDA	IMPORTE	Junio		Julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre	
		Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2
RETIRO DE... SEÑALAMIENTO													
SEÑALAMIENTO DE DESTINO... CON UN TUBERIO DE 40 CM X 200 CM EN DOS POSTES, CON PELICULA REFLECTANTE TIPO A SEGUN LO ESTIPULADO EN LA NOMINA P.005.T.	3,643.34												
SEÑAL. REFLECTIVA DE DESTINO... CON UN TUBERIO DE 40 CM X 200 CM EN DOS POSTES, CON PELICULA REFLECTANTE TIPO A SEGUN LO ESTIPULADO EN LA NOMINA P.005.T.	3,643.51												
PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALAMIENTO COLOR AMARILLO DE ALICERDO ALA LONJA DE 0.10 M DE ANCHO EN EL CENTRO DE LA CARRETERA P.001.T.	49,440.00												
VALLETA, CO. DE AMARILLO EN INTERVALOS DE 15 M. COLOR AMARILLO DE ALICERDO A LA LONJA, CON PEGAMENTO EPÓXICO AL CENTRO DE LA LINEA AMARILLA. P.001.T.	8,992.50												
PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALAMIENTO COLOR BLANCO DE ALICERDO A LA LONJA, DE 0.10 M. DE ANCHO EN AMBOS LADOS DE LA CARRETERA. P.001.T.	98,880.00												
VALLETA COLOR BLANCO EN INTERVALOS DE 30 M. COLOR BLANCO DE ALICERDO A LA LONJA, CON PEGAMENTO EPÓXICO AL CENTRO DE LA LINEA BLANCA. P.001.T.	4,400.40												
ESCARIFICADO Y FORMACIÓN EN CAPA SUCCESIVA CON EL MATERIAL EXISTENTE EN CAPA DE 20 CM P.001.T.	10,322.20												
PAVIMENTOS													
SUBASTA DE BASTES HIDRAULICA, CON MATERIALES PEGAMENTOS PROCEDES DE BANCO QUE ELA EL CONTRATISTA INCL. OTROSO ACORREOS. P.001.T.	534,892.08												
INDUCCION ASFALTICA PARA RIEGO DE IMPREGNACION. P.001.T.	231,488.00												
CORTEJA DE CONCRETO ASFALTICO COMPACTADA AL 95 DE CASI M DE ESPESOR, INCLUYE MOVIMIENTOS, PG. ADITIVOS. P.001.T.	1,404,837.00												

[Handwritten signature]